

El nuevo marco normativo para el emprendimiento innovador en España.

La revolución del talento



El mejor régimen de stock options de toda Europa, con una exención de hasta 50.000 euros anuales en 10 años.

Visados de tres años

–renovables por otros dos adicionales– para emprendedores, inversores, profesionales y sus familias, que pueden beneficiarse de una fiscalidad muy atractiva.

Un nuevo visado para nómadas digitales con autorización inicial de 1 año de duración.

La revolución de la inversión



Menos burocracia para los inversores internacionales, que solo necesitan solicitar el número de identificación fiscal (NIF) para iniciar su actividad inversora. Este trámite se podrá realizar a través de un procedimiento electrónico y en 10 días hábiles.

Nueva regulación y estímulos para el capital riesgo. El *carried interest* tiene ahora un tratamiento fiscal específico: se califica como rendimiento del trabajo integrable al 50% sin límite cuantitativo. Además, hemos puesto en marcha el fondo público-privado Next Tech, dotado con hasta 4.000 millones de euros para financiar empresas en crecimiento de alto valor tecnológico.

Más incentivos para la inversión en fases iniciales, con deducciones fiscales (50% en el IRPF del inversor y para una base máxima de 100.000€) para los business angels y socios fundadores.

La revolución del sector público



Menor coste y plazos más cortos para emprender, para que sea posible crear una startup con tan solo 1 euro de capital y en tan solo 6 horas.

Ventanilla única para el emprendimiento. La Oficina Nacional de Emprendimiento ofrecerá todo tipo de servicios y trámites centralizados en una web.

Impulso a la innovación a través de licencias de pruebas (sandboxes).